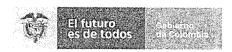


Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Direccion de Servicios y Atencion GRUPO DE GESTION DE CANALES CENTRO DE CONTACTO CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000089771

Bogotá D.C., 2019-08-27

Señor:

JUAN CARLOS BAUTISTA CABALLERO

Carrera 8 No. 8 A - 11 Sur

Ciudad

ASUNTO: Derecho de Petición – Información y Orientación SIM No. 1761574187 (Para consultas adicionales por favor oto este número)

Respetado Señor:

En atención a la solicitud remitida por Presidencia de la República de fecha 02 de agosto de 2019, registrada con el número del asunto, mediante la cual presenta derecho de petición informando "el señor Jorge Alsert Cifuentes es ciego, es un adulto mayor discapacitado, fuera de todo, la alcaldía de Bogotá me ha negado dicha ayuda", con el presente nos permitimos informarle que:

La información suministrada en su escrito no es lo suficientemente clara para poder brindarle la orientación requerida; por lo anterior, de manera atenta le solicitamos acudir a las entidades y/o Comisaría de Familia correspondiente por competencia territorial; teniendo en cuenta que nos relata una situación hacia un adulto mayor o responder de manera concreta cada una de las siguientes preguntas:

- 1. Descripción de los hechos, aclarando la situación en la que se ve inmerso el adulto mayor que se referencia en su escrito, así como las personas involucradas.
- 2. Dirección actual, ciudad, barrio, municipio, departamento del lugar en donde se encuentra la persona en referencia, y demás información que pueda ser relevante para la autoridad administrativa.

En caso de considerarlo necesario, puede allegar los documentos que estime importantes para poder aclarar su petición.

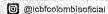
Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 17 de la de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional 01-8000-91-8080, correo electrónico atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

M ICECOIONAIN

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Direccion de Servicios y Atencion GRUPO DE GESTION DE CANALES CENTRO DE CONTACTO CLASIFICADA



Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención.

Aprobó: Luz Karime Fernández / Revisó: Lilianá Pérez / Elaboró: Luisa Roa

Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

> Por Aviso: Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 24 días del mes de septiembre de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del 5 días, advirtiendo que la presente notificación se consi aviso

> > Lina Margarita Perez Arango Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

28/Sept/2019 Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy siendo las 5:00 PM

> Lina Margarita Perez Arango Coordinadora Gestión de Ca

Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

G ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolomblaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.